



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2012 00571 00
Demandante	ARGENIS ORDOÑEZ PALTA.
Demandado	MONICA CALLE RUIZ.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2382V(1686) 1

Atendiendo el memorial que antecede se le informa a la memorialista que se hace necesario el pago del arancel judicial por concepto de desarchivo para proceder a atender lo solicitado.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
edce4341d1f7d1b8f858c6101bfa0e2ae55d2d7c916b943aa0f5a784e69966c8
Documento generado en 06/10/2021 01:25:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>